



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTROLADOR DE CAMPO Y EQUIPO MECANICO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PAVIMENTADA: HUACAYBAMBA – JIRCAN – TINGO MARIA - MONZON – EMP. PE-18A (TINGO MARIA).

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

El Área Técnica de La Unidad Zonal VIII Huánuco con domicilio en Jirón Abtao N° 1910, Región Huánuco, teléfono N° (062) 513877, RUC N° 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una empresa especializada que brinde el SERVICIO DE CONTROLADOR DE CAMPO Y EQUIPO MECANICO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PAVIMENTADA: HUACAYBAMBA – JIRCAN – TINGO MARIA - MONZON – EMP. PE-18A (TINGO MARIA); a cargo de la de la Unidad Zonal Huánuco, las 24 horas del día durante un periodo de ciento ochenta (60) días calendario.

3. **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

El servicio a contratar tiene por finalidad brindar seguridad los equipos de avanzada durante los trabajos de HUACAYBAMBA – JIRCAN – TINGO MARIA - MONZON – EMP. PE-18A (TINGO MARIA); salvaguardando los bienes y equipos designados al tramo, para cumplir adecuadamente sus fines.

La meta 0285: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PAVIMENTADA: HUACAYBAMBA – JIRCAN – TINGO MARIA - MONZON – EMP. PE-18A (TINGO MARIA).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser cubierto por personal que cumpla los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

Actividad:

El **Controlador de campo y equipo mecánico** realizará las siguientes actividades:

- Apoyar en las actividades que realiza la Residencia para el control de los trabajos.
- Emitir reportes del estado de operatividad e inoperatividad de las maquinarias alquiladas y de propiedad de PROVIAS NACIONAL.
- Apoyar en las actividades que realiza la residencia y/o supervisión para el control de los trabajos.
- Control de las horas maquinas ejecutadas para los trabajos de mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales en el tramo, de los equipos de PROVIAS NACIONAL y los equipos alquilados.
- Emitir reportes del estado de operatividad e inoperatividad de las maquinarias alquilados y de propiedad de PROVIAS NACIONAL.
- Supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada.





- g) Informar al encargado y responsable de Maquinaria Pesada y Vehículos sobre las condiciones de operación y mantenimiento de la maquinaria y apoyo en los requerimientos que solicite en coordinación con el Ing. Mecánico.
- h) Efectuar el control de la utilización de los equipos y maquinarias de propiedad de PROVIAS NACIONAL, así como de la dotación de combustibles, carburantes y lubricantes por unidad.
- i) Coordinar los aspectos de vigilancia y custodia de los equipos y maquinarias de propiedad de PROVIAS NACIONAL.
- j) Control de materiales, proceso constructivo y recursos que se utilizan en los trabajos de mantenimiento rutinario.
- k) Verificación del correcto llenado de los partes diarios de los equipos mecánicos.
- l) Apoyo en la recolección de datos e información para las valorizaciones mediante los partes diarios.
- m) Apoyo en los requerimientos que solicite en coordinación con el Ing. Mecánico.
- n) Desempeñar las demás funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por el Residente y/o Supervisor y/o Responsable de Maquinaria Pesada y Vehículos de la Unidad Zonal Huánuco.



Procedimientos:

El **controlador de campo y equipo mecánico** deberá coordinar directamente con el Ingeniero Residente y/o Supervisor o Asistente del Residente y/o Supervisor en función de las actividades señaladas en el ítem 4.1, las actividades se realizarán de lunes a sábado, domingo y feriados de ser necesario.

Recursos y facilidades a ser provistos por la Unidad Zonal Huánuco:

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- Asumir el pago al proveedor del servicio.

Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor:

El Proveedor proporcionará lo siguiente:

- EPPS (casco con barbiquejo, lentes de protección, zapato punta de acero, corta viento y tapa oídos) será entregado al inicio de las actividades y según necesidad de uso del personal.
- Uniforme (pantalón jean con cinta reflectiva, chaleco dril y 02 polo manga larga) será entregado al inicio de actividades.
- SCTR (Salud - Pensiones).



5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del Postor:

Capacidad Legal:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicio.
- El Postor deberá contar con Registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).

Capacidad Técnica:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), deberá ser acreditada al inicio del Servicio, asimismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar los comprobantes de pago del seguro contratado, para el inicio del servicio.
- Equipo de Comunicación Móvil (acreditar para el inicio del servicio).

Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor proformado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria o dotación de personal, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con la copia simple del contrato y/o orden de servicio con su respectiva conformidad. o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

b. Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Grado de instrucción: Secundaria como mínimo, acreditar con copia de certificado de estudios
- Equipo de Comunicación Móvil. (acreditar para el inicio del servicio)

Experiencia:

- El Personal propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de (06) meses como mínimo brindando servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (controlador de campo, controlador de equipo mecánico, apoyo técnico, capataz) en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad, certificado de trabajo o constancia de Trabajo.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en dos (02) entregable según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA	PORCENTAJE
Primer Entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	50.00 %
Segundo Entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	50.00 %

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa a partir de la firma del Acta de Instalación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizara a lo largo del Mantenimiento Rutinario Carretera HUACAYBAMBA – JIRCAN – TINGO MARIA - MONZON – EMP. PE-18A (TINGO MARIA)

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios posteriores de concluido cada entregable y de haber recibido la documentación sustentatoria.



La conformidad del servicio será otorgada por el Área Técnica (Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente) y aprobada por la Jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario

La recepción conforme del servicio contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES



Presentar su informe debidamente firmado, El pago se efectuará en dos (02) armada en Soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en un plazo no mayor de Diez (10) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte del Área Usuaría de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

Para efectuar el pago el Proveedor deberá presentar mínimo lo siguiente, y será presentado durante los 05 días del mes siguiente de prestado el servicio:

- Carta del Proveedor.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Factura.
- Informe de las actividades realizadas por el personal propuesto
- Resumen de las actividades realizadas por el personal propuesto.
- Recepción de EPPs y uniforme debidamente firmado por el personal el cual incluirá tomas fotográficas de la entrega del mismo al personal.
- Presentación informe mensual detallado el cual incluya un resumen de las actividades realizadas del agente de seguridad privada en campo durante cada entregable, panel fotográfico como mínimo 20 fotografías.
- Presentar un cuadro de resumen de actividades en un formato Excel por cada entregable.
- Copia del PDT - Planilla Electrónica - PLAME, del mes anterior de la ejecución del servicio.
- Copia de boleta de pago del personal.
- Copia del Voucher de depósito bancarizado del personal propuesto.
- Copia del comprobante de pago y/o póliza de seguro SCTR.
- Cuenta interbancaria CCI.
- Pago de los descuentos de Ley AFPs y/o ONP.
- Pago de los impuestos de ley (IGV, RENTA, ESSALUD).
- Pago de los beneficios sociales (CTS, Vacaciones, gratificaciones), considerados hasta el término del vínculo laboral y/o según entregable correspondiente.
- Pago de liquidación (vaucher) de la cancelación de la misma para el ultimo entregable.

Si el Proveedor del Servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

OTRAS PENALIDADES:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Presentar el informe mensual, después del 5to. día calendario de concluido el entregable	S/. 50.00	El Área usuaria verificará la fecha de presentación.
2	No pagar al personal el primer día laborable del mes siguiente de concluido el entregable	S/. 50.00	El Área usuaria efectuará la verificación.





OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
3	Inasistencia del personal a sus actividades	S/. 30.00	El Área usuaria verificará la asistencia del personal.
4	No contar con EPPS (bioseguridad y/o uniforme) el personal	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación
5	Por no presentar el Examen Médico ocupacional para el inicio del servicio	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación
6	Incumplimiento de actividades indicadas en el ítem 4.1.	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación

Las penalidades serán aplicadas de manera diaria, por cada ítem descrito en el cuadro anterior y de acuerdo con lo indicado en el ítem 11.

En caso de inasistencia de personal el Proveedor deberá justificar la inasistencia y gestionar el reemplazo del personal.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato u Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.



12. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor o Contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Proveedor o Contratista se obligan a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



En forma especial, el Proveedor o Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de este en la Orden de Servicio de la que estos Términos de Referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNO

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos ante citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

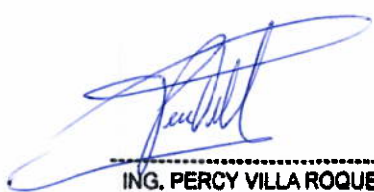
De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


14. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de Diez (10) calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Si desaparece la necesidad se resolverá el Contrato u Orden de servicio.

 ING. PERCY VILLA ROQUE INGENIERO CIVIL - CIP. 306267 SUPERVISOR (a) PROVIAS NACIONAL - MTC
Elaborado por

 Ing. Carlos Alberto Devila Rivadeneyra Ing. Civil Reg. CIP N°: 136331 Jefes de la Unidad Zonal VIII Huánuco Proviás Nacional - MTC
Aprobado por Jefe de Unidad Zonal